

RESOLUCION EXENTA: 2210
Santiago, 19 de febrero de 2026

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASESORÍA DE INVERSIÓN DE
ECONSULT ASESORIA DE INVERSIONES
INTERNACIONAL SPA**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026.

2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de Asesoría de Inversión efectuada por ECONSULT ASESORIA DE INVERSIONES INTERNACIONAL SPA.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la persona señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a ECONSULT ASESORIA DE INVERSIONES INTERNACIONAL SPA la prestación del servicio de Asesoría de Inversión.

DLC / DJLC WF 2420728



Néstor Contreras Hernández
Director de Licenciamiento de Conducta
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2210-26-75018-I SGD: 2026020124324